



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

18474 *Delegación de firma ante instituciones financieras, entidades bancarias, Seguridad Social, Agencia Tributaria del Ayuntamiento y sus organismos autónomos municipales*

La alcaldía presidencia, en fecha 1 de diciembre de 2015, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO

Antecedentes

Dado que, de conformidad con los Reglamentos de los organismos autónomos de la corporación, el alcalde ejerce el cargo de presidente de cada uno de ellos.

Dado que en fecha 11 de noviembre de 2015, por decreto de esta alcaldía, se ha efectuado delegación genérica con facultad de firma a favor de la 5ª teniente de alcalde y delegada de l'área de Economía y Recursos Humanos.

Dado que resulta necesario agilizar al máximo los procedimientos administrativos,

Fundamentos de derecho

Artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de él dependan, dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de la citada Ley.

La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.

En todas las resoluciones y actos que firmen por delegación se hará constancia la autoridad de procedencia.

RESUELVO

1. Delegar en la 5ª teniente de alcalde, Da. Maria Antònia Sansó Jaume, Delegada del área de Economía y Recursos Humanos, la facultad de firma de toda aquella documentación que se haya de presentar ante todas las instituciones financieras, entidades bancarias, Tesorería de la Seguridad Social y Agencia Tributaria, relativa al Ayuntamiento de Manacor y a sus organismos autónomos siguientes:

- Escuela Municipal de Mallorca
- Patronato Municipal de Deportes
- Institución Pública Antoni Maria Alcover
- Instituto Pública del Teatro Municipal de Manacor

2. Comunicar este acuerdo a los interesados y a los distintos departamentos.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Manacor, 18 de diciembre de 2015

El alcalde,
Pedro Rosselló Cerdà

